



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 253-2010-MPC
Casma, 16 de Noviembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido del Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, quien solicita se modifique la Ordenanza Municipal N° 041-2007-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento al Pleno del Concejo que es necesario efectuar modificaciones a la Ordenanza Municipal N° 041-2007-MPC que prohíbe el consumo de licor en la vía pública y regula la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas en la Provincia de Casma;

Que, el Regidor Reg. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras Espacio Físico y Suelos, hace de conocimiento que para efectuar la modificación a la Ordenanza Municipal en referencia se debe de hacer el análisis y estudio pertinente. Por lo que el Pleno del Concejo ha visto por conveniente se conforme una Comisión Multipartidaria del Pleno Municipal con la finalidad de realizar el estudio pertinente a las Ordenanzas Municipales N° 040-2007-MPC y N° 041-2007- MPC;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- CONFORMAR una Comisión Multipartidaria del Pleno Municipal para que realice la revisión y el estudio correspondiente a las Ordenanzas Municipales N° 040-2007-MPC y N° 041-2007- MPC, la misma que estará integrada por los señores regidores:

- Presidente : Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS.
- Secretario : Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE.
- Vocal : Regidor Sr. LORENZO ALBERTO SAMANIEGO ROMAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE